Severo y demoledor fallo de la Suprema contra agentes del Comando Conjunto

La segunda sala de la Corte Suprema, integrada por los Ministros Manuel Antonio Valderrama, Jorge Dahm (quien cesó en sus funciones) Leopoldo Llanos, María Teresa Letelier y Jean Pierre Matus, dictó sentencia definitiva en el proceso seguido **por secuestros y homicidios de 5 militantes comunistas.**

El máximo tribunal rechazó todos los recursos de casación interpuestos por las defensas de los imputados, condenando a presidio efectivo a 27 agentes del Comando Conjunto.

Las víctimas de este proceso son: Ignacio González Espinoza, secuestrado el 4 de diciembre de 1975, Luis Desiderio Moraga Cruz, secuestrado el 20 de octubre 1975, Ricardo Manuel Weibel Navarrete, secuestrado el 7 de noviembre de 1975, Luis Emilio Maturana González y Juan René Orellana Catalán, ambos secuestrados el 8 de junio de 1976, por parte de agentes del Comando Conjunto, en diversas comunas del área metropolitana.

Los condenados son miembros de Ejército, Marina, Aviación, Carabineros y civiles y se ratifica de este modo el trabajo realizado por el Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones don Miguel Eduardo Vásquez Plaza, quien ofició como juez sustanciador.

Los condenados y las penas asignadas son las siguientes

1.- Juan Francisco Saavedra Loyola y Manuel Muñoz Gamboa, 18 años como autores del secuestro calificado de Ignacio González Espinoza y Juan René Orellana Catalán. 13 años de presidio como autores de secuestros calificados de Luis Moraga Cruz, Ricardo Weibel Navarrete y Luis Emilio Maturana González. 3 años de presidio por secuestro simple de Ignacio González

Espinoza y Juan René Orellana Catalán.

2.- Daniel Guimpert Corvalán, 18 años por homicidio calificado de Ignacio González Espinoza. 12 años como autor del secuestro calificado de Luis Desiderio Moraga Cruz y Luis Emilio Maturana González. 3 años de presidio por secuestro simple de Ignacio González Espinoza y Juan René Orellana Catalán.

3.- Antonio Quiros Reyes (fallecido). Había sido condenado a 13 años por homicidio calificado de Juan Orellana Catalán; 6 años por secuestro calificado de Luis Maturana González y 540 días por secuestro simple de Juan Orellana Catalán. Con su fallecimiento termina siendo sobreseído definitivamente.

4.- Raúl Horacio González Fernández. 10 años y 1 día como autor de homicidio calificado de Juan Orellana Catalán. 10 años y 1 día por secuestro calificado de Luis Moraga Cruz y Luis Maturana González. 400 días por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

5.- Roberto Flores Cisternas y Carlos Rodrigo Villarreal. 10 años y un día por Homicidio calificado de Juan Orellana Catalán. 5 años y un día por secuestro calificado de Luis Maturana González . 400 días de presidio por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

6.- Alejandro Sáez Mardones. 10 años y un día por homicidio calificado de Juan Orellana Catalán. 10 años y un día como autor del secuestro de Luis Maturana González y cómplice del secuestro calificado de Ricardo Weibel Navarrete. 400 días de presidio por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

7.- Jorge Osses Novoa, Sergio Díaz López y Alvaro Corbalán Castilla. 12 años como autores del homicidio calificado de Ignacio González Espinoza. 10 años y un día , autores secuestros de Ricardo Weibel Navarrete y Luis Moraga Cruz. 400 dias de presidio por secuestro simple de Ignacio González Espinoza.

8.- Lenin Figueroa Sánchez. 5 años y un día cómplice de homicido calificado de Juan Orellana Catalán. 5 años y un día como autor de secuestro calificado de Luis Maturana González. 400 días por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

9.- Miguel Estay Reino (fallecido), Sergio Valenzuela Morales y Juan Aravena Hurtuvia. 5 años como encubridores de homicidio calificado de Juan Orellana Catalán. 5 años y un día como autores del secuestro calificado de Luis Maturana González. 400 días por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

10.- Ernesto Lobos Gálvez. 5 años y un día como cómplice de secuestros calificados de Ricardo Weibel Navarrete y Luis Maturana González. 60 días de prisión como cómplice de secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

11.- Alejandro Forero Alvarez. 5 años y un día como cómplice de los secuestros calificados de Luis Moraga Cruz y Ricardo Weibel Navarrete. 60 días prisión como cómplice de secuestro simple de Ignacio González Espinoza.

12.- Viviana Ugarte Sandoval, Andrés Potín Lailhacar, Emilio Mahías del Río, Juan Luis López López, José Rojas Alruiz y Francisco Illanes Miranda. 5 años y un día como coautores del secuestro calificado de Luis Maturana González. 400 días de presidio por secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

13.- Roberto Serón Cárdenas. 5 años y un día por secuestro calificado de Luis Moraga Cruz.

14.- Otto Trujillo Miranda. 10 años y un día, autor de secuestro calificado de Ricardo Weibel Navarrete y cómplice del secuestro calificado de Luis Moraga Cruz.

15.- Róbinson Suazo Jaque, Pedro Caamaño Medina, Pedro Zambrano Uribe, José Alvarado Alvarado. 4 años de presidio, como cómplices de secuestro de Luis Maturana González. 60

días de prisión como cómplices del secuestro simple de Juan Orellana Catalán.

Durante el transcurso del proceso, fallecieron otros agentes imputados en los hechos, tales como Freddy Ruiz Bunger, César Palma Ramírez, Eduardo Cartagena, Antonio Quiros Reyes y Miguel Estay Reyno, Roberto Fuentes Morrinson, entre otros.

El abogado Nelson Caucoto, representante de todas las víctimas, señaló que "efectivamente éste ha sido un duro golpe para el Comando Conjunto, y que tocó todas sus estructuras. Por ello, se ven condenados funcionarios de Ejército, Carabineros, Fuerza Aérea, Marina y un grupo de civiles. Es probablemente el proceso con la mayor cantidad de agentes condenados, y los familiares de las víctimas que han esperado por tanto tiempo, al fin ven la luz de la justicia que tanto han anhelado. Era posible esclarecer estos crímenes a pesar del tiempo transcurrido. Esos familiares jamás perdieron la fe y bregaron siempre por llegar a este momento, y algunos lo sobrevivieron", sostuvo.